

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 69 DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO**

Con fecha 1 de agosto de 2013 (nº registro de entrada en CSN 42265 y 42266), procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibieron en el CSN las propuestas PME 4-13/02 y PME 4-13/03, presentadas por el Titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Con fecha 7 de marzo de 2014 (nº de registro de entrada en CSN 40938) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuestas PME 4-14/01, presentada por el Titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2004 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

Las propuestas PME 4-13/02 y PME 4-13/03 tienen por objeto especificar en las ETF de C.N. Trillo, las posiciones requeridas de las válvulas de aislamiento y retención que se instalaron en la recarga de combustible de 2013 y que tenían por objeto, aislar durante operación normal las conexiones a las nuevas bombas portátiles para mejorar la capacidad de evacuación de calor residual en caso de pérdida prolongada de las alimentaciones eléctricas de corriente alterna.

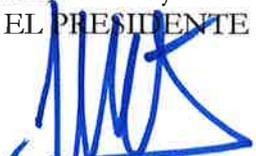
La propuesta PME 4-14/01 tiene por objeto corregir una errata en la referencia de un requisito de vigilancia de las ETF.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 7 de mayo de 2014, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta PME 4-13/02, PME 4-13/03 y PME 4-14/01, constituirán la revisión 69 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Trillo.

Madrid, 7 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE


Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID